

Quillota, 18 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1528 /VISTOS:

1. Memorándum N°117 de 14 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en Pasaje Cuatro N°1633, Población Aconcagua Sur, Quillota; Rol de Avalúo N° 287-437, debido a que la población antes mencionada se encontraba exenta del pago de Derecho de Aseo Domiciliario, de acuerdo a lo establecido en Decretos N° 4257 de 10 de abril de 2018 y N° 5382 de 16 de mayo de 2018;
2. Estado deudor Aseo Domiciliario propiedad Rol N° 287-437 de fecha 14 de enero de 2022;
3. Consulta SIG, registra como Población Aconcagua Sur;
4. Decreto Alcaldicio N° 4257 de 10 de abril de 2018, que promulgó el Acuerdo N°137/18, Acta N° 13/2018, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 09/04/2018, que aprobó dejar exentas del pago de Aseo Domiciliario 2018, a poblaciones que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 5382 de 16 de mayo de 2018, que rectificó Decreto Alcaldicio N° 4257 de 10 de abril de 2018;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en Pasaje Cuatro N°1633, Población Aconcagua Sur, Quillota; Rol de Avalúo N° 287-437:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20181	30/04/2018	\$ 20.822	Girado
20182	30/06/2018	\$ 20.342	Girado
20183	30/09/2018	\$ 19.648	Girado
20184	30/11/2018	\$ 19.178	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.- Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

PVH/DMB//jjm/-